

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 13 OCT 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2109 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 04 de Agosto 2020, que aprueba celebración del Convenio Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, celebrado entre la ministerio de Desarrollo Social y Familia colaboradora de la Subsecretaria de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Oficio N° 1116 del 1 Octubre de 2021, que remite rendición final 2020, informando un saldo sin ejecutar de \$ 9 , del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de Junio del 2020, saldos correspondientes a item de Recurso Humano \$9.-, los que no fueron gastados.

DECRETO

- 1. **AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$9.-. (nueve pesos), a nombre de Serplac CHISOL V región, cuenta otorgada por Ministerio del Desarrollo Social, Rut: 60.103.004-7, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Programa Fondo Fortalecimiento Municipal.
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a emitir cheque por \$9, a nombre de Serplac CHISOL V región, para ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Fondo Fortalecimiento Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILITANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CMC/dcv
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuestos
Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 OCT 2021
RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado